



GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
(GASGIPSCI)

DEPARTAMENTO DESARROLLO, INCLUSIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN
(DDISP)

INFORME ESPECIAL PENAL DERIVADO DE LA
INVESTIGACIÓN ESPECIAL

PRACTICADA A LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
ESPECÍFICAMENTE A LOS PAGOS DESTINADOS A
PERSONAS QUE RECIBIERON APOYO SOCIAL Y
OBJETOS DE DENUNCIA, QUE FUERON ENTREGADOS
EN EL DEPARTAMENTO DE COPÁN

INFORME ESPECIAL
N° 001-2025-DDISP-SEDESOL-A

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 03 DE JULIO DE 2023
AL 20 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I/IV





Productos almacenados en una habitación sin uso ni publicidad para la venta

Los plásticos presentados en fotografía y entregados a la Beneficiaria 5, no coinciden con las compras según facturas ya que fueron: "...14 roperos plasticos pequeños, 14 roperos plasticos grandes, 20 trasteros plasticos, 20 Verdurearas Plasticas, 20 Estantes Plasticos, 28 Mesas cuadradas plasticas, 30 mesas circulares..."

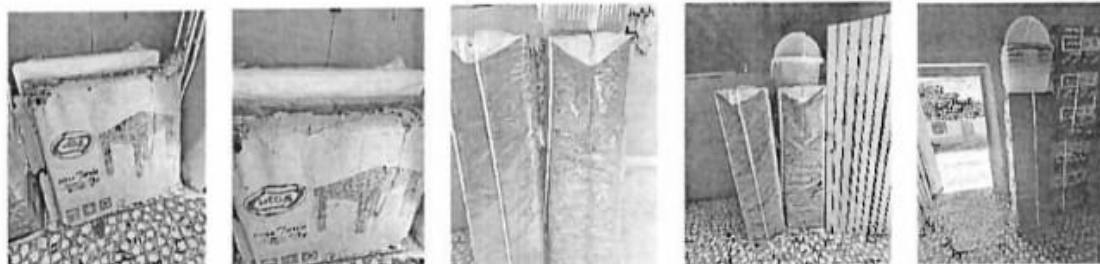
- 6) La Beneficiaria 6, manifestó mediante Confirmación de Entrega de Beneficios y Acta de Inspección Física lo siguiente: **Recibió el beneficio**, en fecha 03/06/2025 me entregaron el beneficio de L. 100,000.00; yo cambie el cheque, el dinero se lo entregue a Ilsy que es la asistente, me entregaron facturas de fechas 06/06/2025 las cosas fueron entregadas el 03/06/2025 y no eran para mí eran para el colectivo del partido cambie el cheque por que supuestamente era para eso, la gestión se realizó con la asistente Ilsy, no presente ninguna documentación, para la solicitud del beneficio, no le hice entrega a nadie, si firme la solicitud de los fondos, el Acta de Compromiso de Cumplimiento y Pagaré, pero después de entregarme, no realice cotizaciones ni compras, no compre los materiales ni el equipo para el emprendimiento, yo anduve recolectándolo a la Casa del Partido y el emprendimiento lo tengo en la casa; no presente liquidación del fondo recibido, porque en ese momento no los tenía; si vino personal de SEDESOL. Llego a supervisar el 3/06/2025; el beneficio me lo dio la diputada. El equipo fue recolectado en la casa del partido y aún faltan cosas lo recibí el 03/06/2025, no era para mí era para el partido y la firma de la solicitud no es mi firma la de SEDESOL, si porque ellos me dijeron que firmara el permiso de Cumplimiento. Trabajo en el R.N.P. en noviembre 2 años de trabajar.



Equipo de sonido, sillas, carpas y mesas almacenadas en una habitación

La Alcaldía de Florida, Copán por medio Departamento de Control Tributario hace constar que, para realizar la facturación de ingresos diarios, no se encuentra registrado el Contribuyente: Beneficiaria 6, por ello no se encuentra ningún pago a su nombre. La Beneficiaria 6 manifestó que le avisaron que tenía que ir a traer las sillas, mesas, carpas y equipo de sonido el 03 de junio de 2025 y le aclararon que esas cosas no eran para ella, sino para el colectivo del partido, las tiene guardadas y no

emprendimiento a San Pedro, Copán, SOLEMC y personalmente lo lleve a mi casa de habitación, el emprendimiento está ubicada en barrio Los Ángeles, Corquín, Copán, las facturas después de la compra se lo entregue a Ily las liquidaciones, el personal de SEDESOL no ha llegado supervisar el emprendimiento. El producto que he vendido no se ha hecho a través de facturación. Conteo en existencia: 2 Ropero Plásticos Pequeño, 3 Ropero Plástico Grandes, 5 Trasteros, 2 Verdureras, 7 Mesas Cuadradas, 3 Mesas Circulares, Castillo 2 con la Venta de los Estantes. Cuando hice la solicitud me encontraba sin trabajo. Actualmente laboro en el Registro Nacional de las Personas a partir de mayo y tengo mi emprendimiento junto a mi hermana.



Mesas y roperos en la casa de habitación de la Señora Romero Reyes

En referencia a la liquidación presentada con facturas N° 000-001-01-00000387 de fecha 01 de febrero de 2025 por la compra de plásticos por la compra de Roperos Plásticos Grandes, Roperos Plásticos Pequeños, Trasteros Plásticos, Verdureras Plásticos, Estantes Plásticos, Mesas Cuadradas Plásticos, Mesas Circulares por un valor de L. 100,00.00, al comparar el inventario existente se constató que existe un faltante de (11) Roperos Plásticos Grandes, (12) Roperos Plásticos Pequeños, (15) Trasteros Plásticos, (18) Verduleras Plásticos, (20) Estantes Plásticos, (21) Mesas Cuadradas Plásticos, (27) Mesas Circulares, las mismas no coinciden y de los cuales no presentó evidencia sustancial de donde se encontraban, ni de las ventas realizadas.

Por otra parte, en la solicitud de ayuda la Señora Silvia María Romero Reyes de fecha 06 de noviembre del 2024 indico que "...me ayuda poder iniciar con mi emprendimiento el cual consiste en la venta de plásticos, de esta manera de poder dar inicio a este gran proyecto que será el sustento para mis hijos y mis familia, también ayudara a mi comunidad ya que tenemos que salir a otras comunidades cercanas hacer dichas compras ..." sin embargo, la Sra. Romero Reyes nos confirmó que labora para el Registro Nacional de las Personas a partir de mayo, por lo que esto contradice lo manifestado en la solicitud de ayuda por ella en referencia a " Cuando hice la solicitud me encontraba sin trabajo."

Mediante constancia emitida por el Jefe Interino de Administración Tributaria Municipal de Corquín, Copán, manifiestan que el Sra. Silvia María Romero Reyes con identidad N° 0405-1998-00427, no se

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Con base a lo señalado y a la revisión de los documentos referidos en el presente Investigación Especial realizada a la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), concluimos que:

1. La gestión del Fondo de Administración Solidaria (FAS), denominado así a la asignación presupuestaria a la SEDESOL, según el artículo 292 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2023, incumplió el objetivo de su creación, en virtud de que la asignación de fondos para obras sociales, no se realizó a petición y en beneficio de las comunidades, patronatos, asociaciones, alcaldías, juntas de agua, cajas rurales, entre otros; tal como lo estipula el referido artículo.
2. En la asignación de fondos para el desarrollo de obras sociales en el departamento de Copán, intervinieron el Congreso Nacional, la diputada Isis Carolina Cuéllar Erazo y su equipo de trabajo; institución y actores distintos a las establecidas en el artículo 292 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2023 y demás normativa legal interna de la SEDESOL.
3. El Acuerdo Ministerial No. 083-A-SEDESOL-2023 contentivo del Reglamento Interno para el Fondo de Administración Solidaria, fue aprobado por el Secretario de Estado, José Carlos Cardona Erazo, con carácter de ejecución inmediata y con vigencia a partir de la fecha de aprobación, 09 de octubre de 2023; sin embargo, el mismo no fue publicado en el diario Oficial La Gaceta.
4. En mayo de 2023, se destinó la ejecución de seis millones quinientos mil lempiras (L. 6,500.000.00) conforme a la solicitud presentada en el Congreso Nacional por la diputada Isis Carolina Cuéllar Erazo, procediéndose a la emisión de sesenta y siete (67) cheques, de los cuales nueve (9) solicitantes renunciaron a su cobro y procedieron a su devolución, por lo que fueron anulados en la Gerencia Administrativa, generando con ello el pago o cambio al efectivo de cincuenta y ocho (58) cheques por valor de cinco millones ciento seis mil seiscientos ochenta y un lempiras con treinta y cinco centavos (L. 5,106,681.35).
5. La ausencia de procedimientos efectivos de control, revisión, análisis, supervisión, seguimiento y monitoreo en la asignación, ejecución y liquidación del fondo por parte del Secretario de Estado, la Gerente Administrativo, los integrantes del Comité Técnico Interno y el Director de Monitoreo Programático, permitió la ejecución de prácticas irregulares en la administración de los recursos del Fondo de Administración Solidaria; constituyendo el uso discrecional de los recursos, sin criterios técnicos ni verificables, vulnera gravemente el principio de legalidad y expone al Estado a un uso arbitrario de fondos públicos.
6. En la distribución irregular de fondos públicos, se verificó la existencia de una estrategia sistemática para la asignación de los recursos del Fondo de Administración Solidaria, destinada a beneficiar, de manera indebida, a personas vinculadas políticamente a la Diputada Cuéllar Erazo, candidatos a cargos de elección popular del partido de gobierno, o que mantenían lazos de parentesco, afinidad o relaciones directas con la diputada Cuéllar Erazo,

beneficiarios con condiciones económicas favorables por contar con una ocupación, trabajo público estable y poseer varios bienes inmuebles; esto conforme a registros y testimonios, obtenidos en la presente investigación.

7. Hubo entrega de fondos, donde varios de los supuestos beneficiarios exteriorizaron que no recibieron la totalidad del valor correspondiente a la obra social, sino que fueron utilizados para cambiar los cheques de ayuda social recibido en las oficinas de BANADESA en San Pedro Sula y entregar el dinero a la ciudadana Ilsy Baquedano (quien manifestó no haber recibido el dinero), miembros del equipo de trabajo de la Diputada Cuéllar Erazo, pudiéndose comprobar que en fechas 26 de noviembre de 2024 en un lapso de las 11:32 a.m. a 12:04 m. horas, se cambiaron 13 cheques en la agencia antes indicada; así mismo, nueve (9) cheques cambiados entre las 10:35 a.m. y las 2:27 p.m. también en la agencia BANADESA de Gracias Lempira se dio el fenómeno de cambiar el cheque en grupo cuatro persona cambiaron el 27 de noviembre de 2024 entre las 3:39 p.m. y las 3:55 p.m., el 28 de enero de 2025 cinco (5) personas cambiaron el cheque entre la 1:16 p.m. y las 2:44 p.m. en la agencia de BANADESA La Entrada (El Florido) tres (3) personas cambiaron en fecha 05 de noviembre de 2024 entre las 3:59 p.m. a las 4:02 p.m. manifestando además algunos beneficiarios que fueron inducidos a error respecto al propósito de las ayudas, bajo la creencia de que por su medio serían canalizadas a personas necesitadas; constituyéndose así en una posible apropiación indebida de fondos públicos.
8. Conforme a los testimonios brindados por beneficiarios de los cheques, ellos no hicieron gestiones directamente a la SEDESOL, si no que las ciudadanas Ilsy Baquedano, Paola Pérez y Eduardo Elvir, les solicitaron firmar documentos y fueron quienes se encargaron de documentar las solicitudes y liquidaciones respectivas; de igual manera, posterior a la fecha de difusión del video, recibieron indicaciones y la referida documentación mediante aplicación de mensajería instantánea (WhatsApp).
9. En diversos casos, no se materializaron las obras o reparaciones previstas, se detectaron compra de materiales de construcción en Tegucigalpa M.D.C. y discrepancias entre los presupuestos aprobados y los gastos liquidados, las mismas cotizaciones para beneficiarios con diferentes requerimientos, uso inadecuado de los materiales que estaban abandonados, cemento petrificado y sustituciones no autorizadas de materiales, bienes adquiridos, como productos plásticos y herramientas, están siendo almacenados sin condiciones mínimas de conservación, expuestos a la intemperie, o equipo de sublimación no utilizado.
10. El debilitamiento de la confianza institucional, las prácticas detectadas en el manejo del Fondo de Administración Solidaria (FAS), contribuyen a la pérdida de credibilidad ciudadana en las instituciones encargadas del desarrollo social. El uso de programas públicos compromete la legitimidad de las políticas sociales y fomenta la cultura de la impunidad.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Fiscal General del Estado:

En cumplimiento a la normativa legal vigente en el Tribunal Superior de Cuentas, se remite el presente informe para que se proceda a realizar las acciones correspondientes, según el caso presentado sobre la investigación practicada a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) realizando el análisis a la documentación referida. Evaluar el contenido de este informe y la responsabilidad derivada de dicha evaluación y proceder conforme lo estime conveniente.

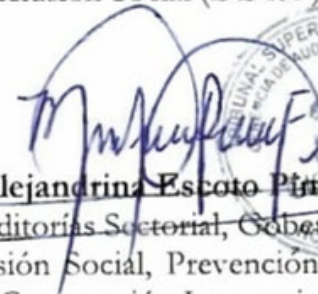
Tegucigalpa, M.D.C. 29 de agosto de 2025.


Carlos Armando Ponce Salinas
 Auditor I
 Departamento de Desarrollo e
 Inclusión Social (DDISP)


Ilen Judith Raudales Escoto
 Auditor Supervisor
 Departamento de Desarrollo e
 Inclusión Social (DDISP)


Claudia Rosinda Barrientos
 Supervisor de Auditorías II
 Departamento de Desarrollo e
 Inclusión Social (DDISP)


Lourdes Marisol Javier Fonseca
 Jefe del Departamento de Desarrollo,
 Inclusión Social y Prevención


María Alejandra Escoto Pineda
 Gerente de Auditorías Sectorial, Gobernabilidad
 e Inclusión Social, Prevención y Seguridad
 Nacional y Cooperación Internacional

